

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11240 BILBAO

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 152/10, por auto de 17 de marzo de 2010 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Sistemas de Seguridad y Vigilancia SVS, S.A., con NIF A48147508, con domicilio en calle Gobelaurre, nº 43, Getxo (Bizkaia), y cuyo centro de principales intereses lo tiene en la circunscripción de esta Jurisdicción.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas ésta a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Bilbao, 17 de marzo de 2010.- El/La Secretaria Judicial.

ID: A100020132-1